

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Febrero 17 de 2020



EXENTO N° 991 / VISTOS:
ID DOC: 382656

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 13 de Febrero de 2020 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley N° 19.479, sobre Microempresas Familiares.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.
- 5.- Oficio CP N° 260/2020 de la Seremi de salud de Los Ríos.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Patente Mef presentada por el Sr. Luis Antonio Molina Vidal, cédula de identidad N° 12.341.494-2.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Patente Municipal Mef de giro Puesto de alimentos, a funcionar en Villa Curralhue Chico, a nombre del contribuyente antes individualizado.
- 2.- Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ABIEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ
ALCALDE(S)

